

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9711 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 4 de marzo de 2010 en el Procedimiento nº 93/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Ballestas Coten, S.L." con domicilio en Carretera Valencia-Barcelona Kilómetro de Villarreal (Castellón) y CIF número B-12018065.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016692-1